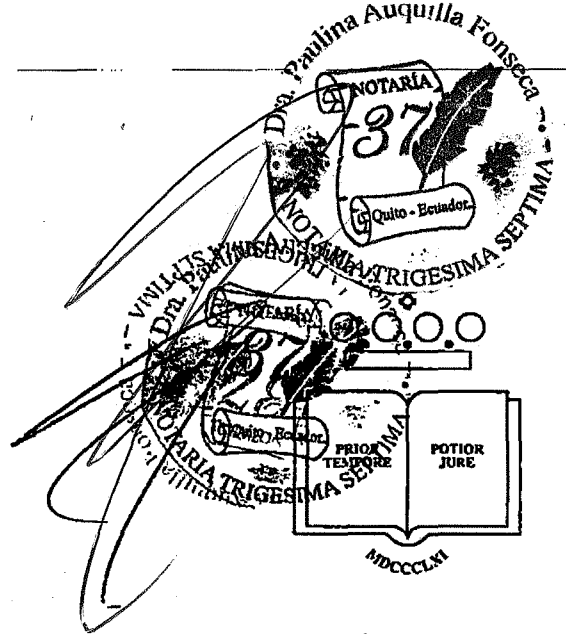


7002



Registro Mercantil de Madrid

Legitimare

Impedido Thorey, ...

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P. DE LA CASTELLANA 44
28014 MADRID

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de don INTERTRUST (SPAIN), S.L. en la que se solicita certificación sobre la sociedad "IMPAKTU IBERIA, S.L.", comprensiva de válida existencia, domicilio, CIF, órgano de administración y apoderados, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1.^a de la hoja número M-531222, al folio 80 y siguientes del tomo 29516 de la sección 8.^a, extendida el día 24 de enero de 2012, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, doña Isabel Estape Tous, el día 30 de diciembre de 2011, con el número de protocolo 4461; consta inscrita en este Registro la Sociedad denominada "IMPAKTU IBERIA, S.L." con número de C.I.F B/86373404, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Las fotocopias incorporadas a esta certificación son reproducción exacta de las inscripciones 2.^a, 3.^a y 5.^a, referentes a la sociedad y que comprenden lo que se solicita.

3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal, continuando vigente.

4. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja, y 6 más de papel timbrado de este Registro, números 7927335 al 7927340, ambas inclusive.

Madrid, once de febrero de dos mil quince.

El registrador mercantil

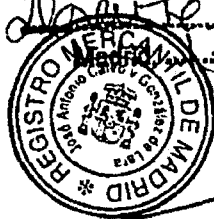


Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 5244/2015

Honorarios: S/M.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de *Francisco Javier*

13 febrero 2015
19mm



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente a los efectos de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en virtud de la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condicional y necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	16/02/2015
7. por by/par	CORREA RODRIGUEZ, JOSE LUIS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/011149		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			
10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida CORREA RODRIGUEZ, JOSE LUIS 		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:35j8-EKha-eMeE-YsLB

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:35j8-EKha-eMeE-YsLB

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:35j8-EKha-eMeE-YsLB

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :

21		
22	OTORGAMIENTO DE PODERES	
23		
24		
25	Remitidos al R.M.C. los datos	
26	reglamentarios dentro del plazo	
27	previsto en el artículo 35	
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51	OTORGAMIENTO DE PODERES	
52		
53	Remitidos al R.M.C. los datos	
54	reglamentarios dentro del plazo	
55	previsto en el artículo 35	
56		
57		

'IMPARTU IBERIA SL'.-Don MIGUEL NORIEGA GARCIA en nombre y representación de esta Compañía, como APODERADO de la misma, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas, y que a juicio del Notario Autorizante las facultades acreditativas son suficientes para este otorgamiento y facultado por las decisiones de los Administradores Mancomunados el día 30 DE DICIEMBRE DE 2011, según resulta de certificación inserta expedida por DON JAVIER SALOM y DONA CARLY REBECCA BELLIS administradores mancomunados, con las firmas debidamente legitimadas, y cuya acta resulto aprobada por unanimidad al término de la misma, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que eleva a público la siguiente decisión:

Primero.- Otorgar poder tan amplio como en Derecho sea necesario, a favor de las siguientes personas:

D. Miguel Noriega García, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, 63 y con DNI número 53394040-T, en vigor;

Dña. Miren Bidaiguren Urbola, mayor de edad, soltera, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, 63 y con DNI número 72476227-9, en vigor;

Dña. Ana Lin Xia, mayor de edad, soltera, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, 63 y con DNI número 50333330-5, en vigor;

Dña. Rocío Cristina Trujillo Alba, mayor de edad, soltera, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, 63 y con DNI número 14374681-X, en vigor;

Dña. Cristina Elías Martín, mayor de edad, soltera, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid (España), calle Velázquez 63, y provista de DNI número 71284725G, en vigor;

Dña. Cristina Garrido Gullarín, mayor de edad, casada, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Valencia (España), Avenida Aragón, 30, y

provista de DNI número 04592853P, en vigor; y

Dña. Samsolés Villar Sánchez, mayor de edad, soltera, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Valencia (España), Avenida Aragón, 30, y provista de DNI número 48566324B, en vigor.

para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad, elevar a público cualquier tipo de acuerdos que adopten los órganos sociales de la Sociedad, incluido el presente, en los términos previstos en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil, incluida la facultad para el caso de que el Sr. Registrador Mercantil observase algún defecto en los acuerdos adoptados de proceder a la rectificación de dichos acuerdos, adaptándolos a la calificación registral y a tal efecto formular, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos, al objeto de lograr la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos que a tenor de las disposiciones vigentes sean inscribibles.

Segundo.- Facultar expresa y tan ampliamente como en derecho sea posible a cada uno de los Administradores Mancomunados, y a las personas apoderadas en virtud del acuerdo anterior para que, cualquiera de ellos indistintamente y con su sola firma, pueda comparecer ante notario y en su presencia, otorgar la elevación a público de los anteriores acuerdos, hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso efectuar rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de este Acta.

Se inserta diligencia expedida en Madrid el día 24 de febrero de 2012 por la notario autorizante para hacer constar que el otorgante tiene capacidad suficiente para el otorgamiento de la escritura que se inscribe, tal y como ha quedado consignado en su lugar correspondiente. No consta identificado el titular real. Ley 10/2010. EN SU VIRTUD INSCRIBO LA CONCESION DEL PODER EXPRESADO.-Así resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, ISABEL ESTAPE TOUS, el día 30 de diciembre de 2011, con el número 4462/2011 de su protocolo, que fue presentada en este Registro con el número 1/2012/5492 el día dieciséis de enero de dos mil doce en soporte papel, retirada el día veintisiete de enero de dos mil doce, vuelta a presentar con el número 1/2012/27116 el día veintiocho de febrero de dos mil doce en soporte papel, según Asiento de Presentación 780 del Diario 2270.- Madrid a veintinueve de febrero de dos mil doce.

'IMPARTU IBERIA SL'.-Don MIGUEL NORIEGA GARCIA en nombre y representación de esta Compañía, como APODERADO de la misma, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por la 2ª, facultades que a juicio del Notario son suficientes para este otorgamiento, ha otorgado la escritura que se inscribe, por la que eleva a público las decisiones de los Administradores Mancomunados adoptadas el día 30 de DICIEMBRE DE 2011, según resulta de certificación inserta expedida por Don Javier Salom y Dona Carly Rebecca Bellis como administradores mancomunados con sus firmas debidamente legitimadas. Esta decisión es la siguiente: —

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
35
TRIGESIMAS

REGISTRO MFP ANTI DE			
TOMO	SIC	LIBRO	HOJA
556			53422
NOTAS MARGINALES			
N.º DE ORDEN INSCRIP.			

Primero.- Otorgar poder tan amplio como en Derecho compete a las siguientes personas en los términos descritos e contenidos en el presente instrumento.

- Dña. Carmen Roldán Orbezo, abogada, mayor de edad, con nacionalidad española, con D.N.I. en vigor 4059976 y con domicilio profesional en la Calle Hermosilla 11, 4º 28001 Madrid (España).
- Dña. Beatriz Díez Arriaga, abogada, mayor de edad, con nacionalidad española, con D.N.I. en vigor 45.416.042 y con domicilio profesional en Calle Hermosilla 11, 4º 28001 Madrid (España).

para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, por su sola firma, por cuenta de la Sociedad y en su nombre y representación, puedan ejercer todas y cada una de las siguientes facultades, con las limitaciones que se señalan en la continuación:

- Representar a la Sociedad ante las Administraciones y Organismos de la Administración Pública y de la administración tributaria, en todos sus órdenes y grados, así como en cualquier Administración Central, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, Conserjos y Mancomunidades, presentando declaraciones, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e interponiendo hasta su conclusión y entablando los recursos que en cada caso proceda, apelando y decidirse de pretensiones y expedientes, en cualquier estado del procedimiento.
- Realizar cuantas declaraciones, actuaciones y trámites resulten necesarios ante terceros, entidades financieras, registros o cualquier organismo público, incluyendo la administración tributaria, el Banco de España, la Dirección General de Comercio e Inversiones y cualesquiera autoridades competentes en materia de control de cambios e inversiones extranjeras.
- Realizar todo tipo de pagos y cobros adeudados por o a la Sociedad en relación con la Administración Central, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios.

Inclusos los relacionados con la administración tributaria, firmando todo tipo de recibos y cartas de pago que se requieran.

- Enviar correspondencia postal, telefónica o de cualquier otro género, incluyendo la que contenga órdenes de pago, transferencias o entrega de valores, efectos o numerario, así como recibir toda clase de correspondencia, pliegos de valores declarados, giros y paquetes de las oficinas de correos, retirar de agencias y empresas de transporte y ferrocarril, mercancías, paquetes, sobres o cualquier otro envío haciendo, cuando proceda, las reclamaciones oportunas.
- Solicitar certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la

la condición de titular de los sistemas de comunicación y de los sistemas de almacenamiento de datos, así como de los sistemas de procesamiento de datos, de conformidad con lo previsto en la ley y en los reglamentos de aplicación, para poder presentar declaraciones tributarias y otros documentos administrativos competentes todos los certificados, autorizados y libros necesarios para el ejercicio de las funciones y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

En relación con las cuentas bancarias, una en euros y otra en dólares, de la Sociedad en el Banco del Banco BBVA en Madrid (las "Cuentas"):

- Abonar, operar, mantener y cancelar las Cuentas.
- Depositar fondos y disponer de cantidades en las Cuentas, firmando o por efectos encheques, letras de cambio, efectos de comercio, pagarés, solicitudes de retiradas de fondos, transferencias, o cualesquiera otros instrumentos, mediante cualquier medio disponible, incluyendo electrónico, en relación a los fondos existentes en las Cuentas.
- Aprobar u oponer cuentas y pagos, verificar estados bancarios, solicitar extractos, saldos y cualquier otra información en relación a las Cuentas, utilizar los servicios de información en relación con la misma, conformar e imprimir extractos de las Cuentas.
- Domiliar pagos, recibos, letras de cambio y demás efectos de comercio en las Cuentas.
- Librar, girar, negociar, cobrar y descontar letras de cambio, incluso las del Banco de España, Letras, cartas-órdenes y pagarés, Formas de cuentas de recibo y cualquier otro tipo de intervención de los mencionados efectos comerciales y de talones y cheques bancarios.

Todas las facultades de actuación contenidas en el presente apartado 5 se entenderán otorgadas única y exclusivamente para el pago de los gastos relacionados con la actividad u operativa ordinaria de la Sociedad.

- Realizar y otorgar cuantas actuaciones y documentos públicos o privados sean convenientes o necesarios a los efectos de ejercitar plenamente todas las facultades aquí conferidas.

En cualquier caso, en el ejercicio de las facultades mencionadas en los apartados anteriores, estará limitada a aquellas operaciones que individualmente no excedan de un importe máximo de \$,000 euros y en conjunto no excedan de un importe máximo de 30.000 euros por ejercicio social.

3 No consta identificado el titular real. Ley 10/2010EH SU VIRTUD INSCRIBO LA CONCESION DEL PODER EXPRESADO.-Así resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, ISABEL ESTAPE TOS, el día 30 de diciembre de 2011, con el número 4463/2011 de su protocolo, que fue presentada en este Registro con el número 1/2012/5493 el día dieciséis de enero de dos mil doce en soporte papel, refrendada el día veintisiete de enero de dos mil doce, vuelta a presentar con el número 1/2012/27117 el día veintiocho de febrero de dos mil doce en soporte papel, según Asiento de Presentación 781 del Diario 2270.- Madrid a uno de marzo de dos mil doce

49
50
51
52
53
54
55

CAMBIO DE ESTRUCTURA DEL ORGANO
ADMINIST
NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE ORGANO
ADM.
CESE DE MIEMBRO DEL ORGANO DE ADMON.
OTORGAMIENTO DE PODERES

Remitidos al R.M.C. los datos
reglamentarios dentro del plazo
previsto en el artículo 384 RRM

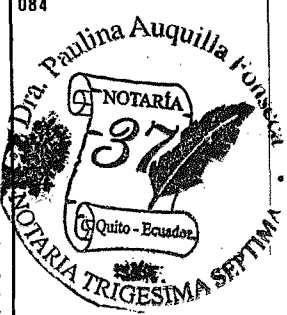
5

"IMPANTU IBERIA SL".-Doña Beatriz Díez Aranz, en nombre y representación de la Sociedad de esta Hoja, como Vicesecretario no consejera de la misma, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que elevan a publico las DECISIONES tomadas por el Socio Unico de la sociedad de esta hoja, el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, ejerciendo las competencias de la Junta General, y lo acordado por el CONSEJO DE ADMINISTRACION en su reunión celebrada por el procedimiento sin sesión, mediante cartas dirigidas por todos los consejeros a la sociedad, siendo la fecha del último voto emitido la de 10 de febrero de 2014, según resulta de certificación inserta expedida por la señora otorgante en el ejercicio del cargo expresado con el visto bueno del Vicepresidente, la sociedad "Intertrust Spain SAU", representada por Doña Carmen Róspide Orbeago, cuyas firmas legitimó el notario autorizante, en la que consta que el Acta de la reunión fue aprobada por unanimidad al término de la misma. Dichas DECISIONES y ACUERDOS adoptados por unanimidad son los siguientes: DECISIONES DEL SOCIO UNICO:

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID			
TOMO	HC	LIBRO	FOJA
29516	8	0	M-531222
NOTAS MARGINALES			N.º DE CÓPIAS USUARIAS
			5

PRIMERA.- CAMBIO DE ORGANO DE ADMINISTRACION. 1.- Aceptar la dimisión presentada en este acto por los actuales administradores mancomunados Doña Carly Rebecca Bellis y Don Javier Salom, aprobando su gestión hasta la fecha y agradeciéndoles los servicios prestados. 2.- Optar por un órgano de administración consistente en un Consejo de Administración compuesto por tres miembros. 3.- Nombrar administradores de la sociedad por un plazo indefinido a las siguientes personas: • Doña Carly Rebecca Bellis, soltera, mayor de edad de nacionalidad estadounidense con domicilio profesional en 20900 NE 30th Suite 800, Aventura, Florida, USA, con pasaporte de su nacionalidad núm. 473469710 en vigor y NIE Y27109978; • Don Javier Salom soltero, mayor de edad de nacionalidad estadounidense con domicilio profesional en 20900 NE 30th Suite 800, Aventura, Florida, USA, con pasaporte de su nacionalidad núm. 473469710 en vigor y NIE Y2710999A; • INTERTRUST (SPAIN), S.A. sociedad unipersonal de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla 11, 40A, titular de C.I.F. número A-60.911.937 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo: 8.524, Libro: 0, Folio: 1, Sección: 8, Hoja: M-137331, inscripción: 1ª. Doña Carly Rebecca Bellis y Don Javier Salom presentes en la reunión, aceptan el nombramiento deferido a su favor y declaran expresamente no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad en relación a las funciones de dicho cargo, incluidas las previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital y especialmente aquellas reseñadas en la Ley 5/2006 de 10 de abril, y en la legislación autonómica aplicable. Doña Carmen Róspide Orbegozo, así mismo presente en la reunión acepta el nombramiento efectuado a favor de su representada INTERTRUST (SPAIN), S.A.U. y declara expresamente que la misma no está incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad en relación a las funciones de dicho cargo, incluidas las previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital y especialmente aquellas reseñadas en la Ley 5/2006 de 10 de abril, y en la legislación autonómica aplicable. Adicionalmente la Señora Róspide se designa a sí misma como la representante de INTERTRUST (SPAIN), S.A.U. para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero de la Sociedad, consignando a continuación sus datos a los efectos registrales oportunos: • Doña Carmen Róspide Orbegozo, mayor de edad, casada, abogada con domicilio profesional en Madrid, calle Hermosilla 11, 40 y DNI 405327K vigente. **ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE CARGOS DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE VICESECRETARIO NO CONSEJERO** Designar los siguientes cargos dentro del seno del Consejo de Administración: • Presidente: Doña Carly Rebecca Bellis • Vicepresidente: Intertrust (Spain), S.A. representada por Doña Carmen Róspide Orbegozo • Secretario: Don Javier Salom. Adicionalmente nombrar vicesecretario no consejero del consejo de administración a Doña Beatriz Díez Arzans, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio profesional en Madrid, calle Hermosilla 11, 40A y DNI 45416082Y. La Sra. Díez acreditará oportunamente la aceptación de su nombramiento. El resto de los nombrados, aceptan los cargos deferidos a su favor y declaran no estar afectados por causa legal o estatutaria alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para ejercer dicho cargo y especialmente por ninguna de las previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente aquellas reseñadas en la Ley 5/2006 de 10 de abril. **SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODERES** A) Otorgar un poder tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario a favor de: • Doña Carly Rebecca Bellis, soltera, mayor de edad de nacionalidad estadounidense con domicilio profesional en 20900 NE 30th Suite 800, Aventura, Florida, USA, con pasaporte de su nacionalidad núm. 473469710 en vigor y NIE Y27109978; • Don Javier Salom soltero, mayor de edad de nacionalidad estadounidense con domicilio profesional en 20900 NE 30th Suite 800, Aventura, Florida, USA, con pasaporte de su nacionalidad núm. 473469710 en vigor y NIE Y2710999A; Para que con carácter solidario a través de sus apoderadas con facultades para ello pueda ejercitar las siguientes facultades: A.1. Cuentas Bancarias 1.1. Solicitar la apertura de cuentas corrientes y de crédito en todo tipo de entidades bancarias y de crédito públicas o privadas; seguir dichas cuentas y cancelarlas cuando lo estime oportuno; hacer depósitos en las mismas, extender órdenes de pago, cheques y cualesquiera otros documentos necesarios para disponer de las cantidades en tales cuentas depositadas. 1.2. Concertar préstamos, créditos, líneas de crédito y avales bancarios con garantía personal de la sociedad, así como cancelarlos total o parcialmente. 1.3. Descontar, endosar y negociar certificaciones, recibos, efectos comerciales y en general cualquier documento de giro a favor de la sociedad. 1.4. Librar y aceptar letras de cambio, pagarés y en general cualquier documento de giro. A.2.- Facultades de contratación y disposición: 1. Comprar, vender, o arrendar toda clase de bienes muebles, mercancias, útiles, equipos, herramientas, y material de oficinas e industrial incluidos programas de software por el precio que se estipule y con los demás

084



[illegible]

TOMO	FOLIO	LIBRO	FOJA
29516	8	0	M-531222

NOTAS MARGINALES	N.º DE CÓPIA INSCRITA
	5

dicha mercantía como consejero del Consejo de Administración de la empresa de la Dña. CARMEN ROZPIDE ORBEGOZO como su representante persona física para el ejercicio de las funciones son propias de dicho cargo, EN SU VIRTUD INSCRIBO LAS EXPRESADAS DECISIONES DE Cese, NOMBRAMIENTO Y ACUERDOS DE DESIGNACIÓN DE CARGOS Y CONCESIÓN DE PODERES. Haciendo constar la NO inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscritas por este asiento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. El Notario hace constar que ha identificado al titular real. Ley 10/2010. Así resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, ISABEL ESTAPE TOUS, el día 29 de abril de 2014, con el número 1592/2014 de su protocolo. Presentada en este Registro con el número 1/2014/57653 el día cinco de mayo de dos mil catorce en soporte papel, retirada el día diecinueve de mayo de dos mil catorce, vuelta a presentar con el número 1/2014/67081 el día veintiocho de mayo de dos mil catorce en soporte papel, según Asiento de Presentación 559 del Diario 2484. Madrid a veintinueve de mayo de dos mil catorce Mons. S/M y L. D.

U03

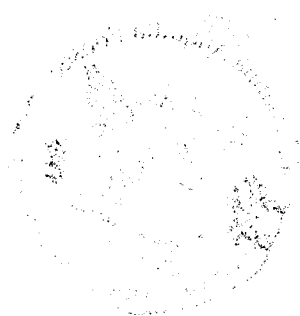


NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

22 OCT 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN BLANCO**



NOTA: Este documento es una copia de una página en blanco.
El contenido original no es legible en esta imagen.
Se recomienda consultar el original para obtener la información correcta.

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2018.

El presente documento es propiedad de la institución y no debe ser distribuido sin su consentimiento.